

ANUNCIO de 19 de mayo de 1998, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Finca «La Lanchuela», en Logrosán.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar. Situación: Finca "La Lanchuela". Promotor: Fernando Fernández Acosta. Logrosán.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 19 de mayo de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 25 de mayo de 1998, sobre nave industrial para uso artesanal. Situación: «El Calvario» Pol.23. Parc. 97, Ctra. Cáceres-Medellín, en Almoharín.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave industrial para uso artesanal. Situación: "El Calvario", Pol. 23, Parc. 97, Ctra. Cáceres-Medellín. Promotor: Miguel Sansón Serván. Almoharín.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 25 de mayo de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 9 de junio de 1998, sobre notificación de iniciación de procedimiento de reintegro por alcance n.º C-142/98.

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-142/98, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 8 de junio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

HACE SABER: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-142/98, del ramo de Corporaciones Locales, Cáceres, como consecuencia de un presunto descubierto en los fondos del Ayuntamiento de Carcaboso (Cáceres) por falta de justificación de las subvenciones otorgadas para la celebración de las fiestas de la localidad.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 19 de mayo de 1998, sobre Proyecto de Urbanización de la UP-7 «La Bamba Oeste».

La Comisión de Gobierno, en sesión de 12 de mayo de 1998, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UP-7 «La Bamba Oeste».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

Navalmoral de la Mata, 19 de mayo de 1998.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.